

RESOLUCION No. 02A
(04 de Enero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 011 de 29/10/2020, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2021.
- Que mediante resolución No. 2648 de fecha 18 de diciembre de 2020 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
- Que en el acuerdo No. 011 del 29/10/2020, en su artículo 14, el Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.
- Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del Hospital.
- Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracreditese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2021, en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.896.063.051)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	Gastos	2.896.063.051
2.1	Funcionamiento	2.896.063.051
2.1.1	Gastos de personal	25.000.000
2,1,1,01,04	Otros gastos de personal	25.000.000
2,1,1,01,01,001.06-4	Prima de servicios asistencial contrato	25.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.871.063.051
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	47.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	47.000.000
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	47.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	47.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2.824.063.051
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.824.063.051
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	999.171.771
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	385.971.771
2.1.2.02.01.002-271	artículos confeccionados con textiles	385.971.771
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	595.000.000
2.1.2.02.01.003-321	Pasta de papel. Papel y carton	11.000.000
2.1.2.02.01.003-389	Otros productos manufacturados n.c.p	584.000.000
2.1.2.02.01.004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.200.000
2.1.2.02.01.004-421	Productos metalicos esstructurales y sus partes	18.200.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.824.891.280
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.130.000.000
2.1.2.02.02.005-541	Servicios generales de construccion de edificaciones	1.130.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	166.546.000
2.1.2.02.02.007-721	servicios inmobiliarios relativos a bienes raices	166.546.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	89.500.000
2.1.2.02.02.008-834	Servicios científicos y otros servicios técnicos	75.000.000
2.1.2.02.02.008-842	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	14.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	438.845.280
2.1.2.02.02.009-93122	Servicios medicos especializados	392.500.000
2.1.2.02.02.009-969	Otros servicios de esparcimiento y diversion	46.345.280

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2021 en la suma, de de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.896.063.051)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	Gastos	2.896.063.051
2.1	Funcionamiento	2.896.063.051
2.1.1	Gastos de personal	25.000.000
2,1,1,01,04	Otros gastos de personal	25.000.000
2,1,2,01,04,001,01	Sueldos	8.000.000
2,1,2,01,04,001,03	Subsidio de alimentacion	1.000.000
2,1,2,01,04,001,04	Auxilio de transporte	2.000.000
2,1,2,01,04,001,05	Prima de servicios	4.000.000
2,1,2,01,04,001,06	Aportes seguridad social	3.000.000
2,1,2,01,04,001,07	Aportes parafiscales	2.000.000
2,1,2,01,04,001,08	Cesantias	5.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.850.091.280
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.692.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	1.692.000.000
2,1,2,01,01,,01,02	Edificaciones distintas a viviendas	1.605.000.000
2,1,2,01,01,001,02,08	Edificios relacionados con la salud	1.605.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	67.000.000
2.1.2.01.01.003.05	Maquinaria para usos especiales	67.000.000
2.1.2.01.01.003.05,02	Aparatos transmisores de television y radio y television	27.000.000
2.1.2.01.01.003.05,04	Radiorreceptores y receptores de television	40.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	20.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	20.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.158.091.280
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	418.200.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.000.000
2.1.2.02.01.002-231	Productos de molineria	6.000.000
2.1.2.02.01.002-273	Bramantes, cordelesm cuerdas, cordajes	7.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	137.000.000
2.1.2.02.01.003-342	Productos quimicos inorganicos	61.000.000
2.1.2.02.01.003-344	Productos minerales naturales activados	1.400.000
2.1.2.02.01.003-346	Abonos y plaguicidas	6.000.000
2.1.2.02.01.003-347	Plásticos en forma primaria	2.000.000
2.1.2.02.01.003-351	articulos confeccionados con textiles	54.000.000
2.1.2.02.01.003-352	Productos farmaceuticos	2.000.000
2.1.2.02.01.003-369	Otros productos de plastico	9.000.000
2.1.2.02.01.003-379	Otros productos minerales no metalicos	600.000
2.1.2.02.01.003-385	Juegos y juguetes	1.000.000

2.1.2.02.01.004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	268.200.000
2.1.2.02.01.004-475	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento	15.000.000
2.1.2.02.01.004-491	Vehiculos automotores	250.000.000
2.1.2.02.01.004-482	Insstrumentos y aparatos de medicion	3.200.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	739.891.280
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.000.000
2.1.2.02.02.006-642	Servicio de Transporte Local y turistico de pasajeros	10.000.000
2.1.2.02.02.006-681	Servicio postales y mensajería	70.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	6.546.000
2.1.2.02.02.007-722	Servicio de arrendamiento sin opcion de compra de otros bienes	6.546.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	214.500.000
2.1.2.02.02.008-831	Servicios de consultoria	110.000.000
2.1.2.02.02.008-833	Servicios de ingeniería	60.000.000
2.1.2.02.02.008-839	Otros Servicios profesionales	30.000.000
2.1.2.02.02.008-873	Servicios de instalacion	14.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	438.845.280
2.1.2.02.02.009-942	Servicio de recoleccion de desechos	2.500.000
2.1.2.02.02.009-959	Otros servicios proporcionados por otras asociaciones	26.345.280
2.1.2.02.02.009-93192	Servicios de enfermería	20.000.000
2.1.2.02.02.009-93194	Servicios de ambulancia	100.000.000
2.1.2.02.02.009-93195	Servicios de laboratorio	290.000.000
2.1.2.02.02.010	Vlaticos de los funcionarios en comision	15.000.000
2,1,2,02,02,010,02	Vlaticos de los funcionarios en comision contrato	15.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones	5.971.771
2.1.8.03.01	Contribuciones de vigilancia	5.971.771

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Arauca, a los 04 días del mes de Enero de 2021.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ A.
Gerente